



APLICACIÓN DEL CRITERIO CUARTO DEL BAREMO DE ADMISIÓN CURSO ESCOLAR 2026/2027

Apartado cuarto. Situación social.

a) Situaciones socio-familiares que supongan dificultades específicas para atender adecuadamente al niño y que hagan especialmente necesaria su escolarización:

PUNTOS

- | | | |
|---|---|---|
| 1 | Condición de víctima de violencia de género o del terrorismo. La violencia de género está bajo el amparo de la Ley 5/2005 de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid. La condición de víctima de violencia de género se acreditará mediante una sentencia condenatoria por un delito de violencia de género, una orden de protección o cualquier otra Resolución Judicial que acuerde una medida cautelar a favor de la víctima, Informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género o bien mediante atestado de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que han presenciado directamente alguna manifestación de violencia de género. También podrán acreditarse las situaciones de violencia de género mediante Resolución Administrativa por acoso sexual mediante Informe Técnico de los Servicios Sociales y de los Servicios especializados validados por la Dirección General de Igualdad. | 2 |
| 2 | Quando existan personas de hasta segundo grado de consanguineidad que convivan con el menor y que presenten una enfermedad grave que limite el cuidado y la atención del menor debidamente justificado. | 2 |

No se podrá obtener más de dos puntos por este apartado aunque en la misma solicitud concurren varias de las circunstancias descritas.

Total apartado a) hasta 2 ptos.

b) Por otras situaciones no previstas en este Baremo:

PUNTOS

- | | | |
|---|---|---|
| 1 | Niños/as sin escolarizar debido a causas médicas que han tenido que renunciar a la plaza escolar. | 1 |
| 2 | Resguardo de haber solicitado/tramitado atención temprana (CRECOVI). | 1 |

No se podrá obtener más de un punto por este apartado aunque en la misma solicitud concurren varias de las circunstancias descritas.

Total apartado b) hasta 1 pto.

**LA PRESIDENTA DEL SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN
DE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**

Firmado digitalmente por: NUÑEZ LÓPEZ ALICIA
Fecha: 2026.03.03 14:31

Fdo: Alicia Núñez López

